



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. SPL N° 8-20

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo N° 647/23 de fecha 9 de mayo del corriente, el cual modifica el Decreto N° 1257/19 y establece que el doctor Ignacio Etchepare, quien se desempeña actualmente en el cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, pase a prestar funciones, en el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

Y CONSIDERANDO: 1º) Que, por Resolución N° 839/19, esta Suprema Corte autorizó la jura anticipada del Dr. Etchepare, conforme el mecanismo establecido por Res. Corte N° 2738/19, para que subrogue en el Tribunal en lo Criminal N° 2 de Lomas de Zamora, atento el Tribunal en lo Criminal N° 1 de Avellaneda-Lanús, para el cual tenía decreto el magistrado, aún no se encontraba en funcionamiento.

2º) Que, posteriormente, por Resolución de Corte N° 1178/20 se dispuso a) el inicio del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Avellaneda – Lanús a partir del mes de diciembre de 2020, fecha a partir de la cual, el Dr. Etchepare comenzó a integrar el citado órgano y b) además que continúe con la subrogancia del Tribunal en lo Criminal N° 2 de Lomas de Zamora, la cual, en la actualidad sigue desempeñando.

3º) Que, conforme lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo N° 647/23, corresponde formalizar el traslado definitivo del Dr. Etchepare al Tribunal en lo Criminal N° 2 de Lomas de Zamora, dejando sin efecto lo dispuesto respecto a la subrogancia, por Resolución N° 839/19.

4º) Que, corresponde solicitar al magistrado que, previamente a finalizar su desempeño en el Tribunal en lo Criminal N° 1 de Avellaneda-Lanús,

informe a esta Suprema Corte, aquellas causas en la cuales debería continuar interviniendo hasta el dictado de veredicto y sentencia.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971;

R E S U E L V E

Artículo 1º: Dejar sin efecto, a partir de la notificación de la presente, lo dispuesto por Resolución N° 839/19, respecto a la subrogancia que efectúa el Dr. Ignacio Etchepare en el Tribunal en lo Criminal N° 2 de Lomas de Zamora, formalizando el traslado definitivo del magistrado al citado órgano, conforme el Decreto del Poder Ejecutivo N° 647/23.

A partir de dicho momento cesará su intervención en el Tribunal en lo Criminal N° 1 de Avellaneda – Lanús. Ello, con excepción de lo que se resuelva a partir del informe del artículo siguiente

Artículo 2º: Solicitar al Dr. Etchepare que – que en los términos del artículo 5º de la Resolución N° 2738/19 – al momento de culminar sus funciones en el Tribunal en lo Criminal N° 1 de Avellaneda – Lanús, presente, ante la Secretaría de Planificación el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 17/05/2023 13:24:38 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 17/05/2023 13:28:45 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 18/05/2023 10:12:01 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/06/2023 15:50:21 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/06/2023 16:09:25 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238001743001478640

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001266


MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

